

QUINTERO, 07 AGO. 2017

VISTOS:

1. El Certificado de Depósito de Estatutos de la AGRUPACION CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA PABLO NERUDA de Quintero, de fecha 02 de febrero 2009;
2. La Inscripción N° 357 fs 137 del 02.02.2009 de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada, AGRUPACION CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA "PABLO NERUDA", en el Registro Público de conformidad a la Ley N° 19.418;
3. El Oficio N° 014 del 25 de febrero del 2009 de Secretaría Municipal de la I. Lustrre Municipalidad de Quintero, comunicando que los Estatutos presentan observaciones, los que deben ser subsanados;
4. El inciso quinto del artículo N° 7 de la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y sus modificaciones posteriores;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

PROCEDASE a la Caducación de la Personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria AGRUPACION CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA "PABLO NERUDA", acogiéndose a lo señalado en el inciso quinto del artículo N° 7 expuesto por la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias "Cada junta de vecinos y cada una de las demás organizaciones comunitarias deberá subsanar las observaciones formuladas dentro del plazo de noventa días, contado desde su notificación, para lo cual podrá requerir asesoría de la municipalidad, la que deberá proporcionarla". Por no haber subsanado la observación notificada con fecha 25 de febrero de 2009 y cuyo plazo ha expirado el 25 de mayo de 2009.

Notifíquese a la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada Agrupación Cultural, Social y Deportiva "Pablo Neruda".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RIESEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE(S)

Distribución

- 1.- Agrupación Cultural, Social y Deportiva Pablo Neruda
 - 2.- Alcaldía
 - 3.- Secretaría Municipal
 - 4.- Dideco
 - 5.- Carpeta de la organización
- RG(YG)aja